

AYUDAS PARA LA GESTIÓN DE LOS MONTES EN EXTREMADURA

Beneficiarios

Personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones o terrenos forestales que tengan inscrita en el REXA (Registro de Explotaciones Agrarias de Extremadura) a su favor la superficie objeto de ayudas con declaración del arbolado (en su caso).

Requisitos de la superficie

Terrenos forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La superficie mínima será de 0,5 ha y la máxima será de 75 ha por solicitud.

Acciones subvencionables		Importe de las subvenciones
		Subvención máxima: 60.000 €
1ª Aumento del valor económico de los bosques		
Apoyo a la regeneración natural o artificial del arbolado (densificaciones, reposición de marras y protección del regenerado con jaulas o cerramientos)	El importe máximo subvencionable es el 60% del importe de ejecución material	
Repoblaciones forestales (densificación con jaula o tubo protector, y repoblación con chopo, nogal, cerezo, castaño...)		
Proyectos de ordenación y gestión de montes		
Trabajos selvícolas e infraestructuras (descuaje, roza, gradeo, tratamiento cepas eucalipto, apostado, podas, clareo, selección de brotes de castaño, desbornizamiento, cerramientos y construcción de charcas)		
2ª Primera forestación de tierras no agrícolas		
Repoblaciones forestales	El importe máximo subvencionable es el 80% del importe de ejecución material	
3ª Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas		
Restauración de la cubierta vegetal en montes destruidos por incendios, plagas, enfermedades o catástrofes naturales	El importe máximo subvencionable es el 80% del importe de ejecución material	
Trabajos para evitar los procesos de erosión (construcción de diques, eliminación de pies quemados y construcción de albarradas)		
Trabajos de prevención de incendios forestales (creación y mantenimiento de áreas, líneas y fajas corafuegos y creación de puntos de agua)		
4ª Ayudas a inversiones no productivas		
Cambio de especie forestal	El importe máximo subvencionable es el 80% del importe de ejecución material	
Trabajos de prevención de plagas y enfermedades (colocación de nidos paseriformes y murcielagos y podas sanitarias)		

Criterios de valoración

- 1.- Inclusión de la superficie de actuación en la Red Natura 2000
- 2.- Que la superficie de actuación cuente con una Certificación forestal o un instrumento de gestión forestal
- 3.- Tipo de solicitante
- 4.- Zonas desfavorecidas
- 5.- Localización del domicilio legal y fiscal del solicitante
- 6.- Superficie solicitada
- 7.- Actividades solicitadas
- 8.- Zonas de riesgo de erosión potencial alta o muy alta
- 9.- Peligro potencial de incendios forestales